

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-0930

GF-868

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,592.7
Muestra Auditada	41,126.3
Representatividad de la Muestra	55.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Zacatecas, por 73,592.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 41,126.3 miles de pesos, que representaron el 55.9% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado verificó y monitoreó las ministraciones de los recursos efectuados por la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- La entidad fiscalizada contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio.
- La entidad manejó una cuenta bancaria específica para el ejercicio de los recursos del subsidio.

**Debilidades**

- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de contratos de las adquisiciones se realizara conforme a la normativa.

- No se contó con medidas de control para asegurar que los gastos reportados como pagados en la estructura presupuestaria, se correspondieron con los pagos realizados, reflejados en los estados de cuenta.
- No se contó con mecanismos para garantizar que los bienes y servicios adquiridos fueron devengados durante el ejercicio fiscal 2014.
- No se contó con un código de ética, ni de conducta.
- No se contó con un mecanismo de control que garantizara la entrega física de los bienes en tiempo y forma.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Zacatecas es bajo, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se implementen las actividades necesarias para evitar incumplimientos a lo observado; sin embargo, por parte de las secretarías de Finanzas y General de Gobierno no se realizaron las instrucciones necesarias, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 14-A-32000-14-0930-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, con el objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio, y así mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

#### **Transferencia de Recursos.**

2. La entidad abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del subsidio, en donde se depositaron las tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0% por un monto de 65,000.0 miles de pesos y se accedió a una bolsa concursable por 8,592.7 miles de pesos, por lo que la entidad recibió recursos del subsidio por un monto total de 73,592.7 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera.**

3. La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado SPA 2014", y cumple con los requisitos fiscales.

Asimismo, la entidad contó con registros de los bienes muebles en cuentas de activo y de patrimonio y con registros contables y presupuestales específicos del SPA 2014; sin embargo, los registros contables y presupuestales no se encuentran debidamente actualizados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT/A1/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015 mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha

irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-0930-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con registros contables y presupuestales debidamente actualizados; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**Destino de los Recursos.**

**4.** Se constató que al mes de marzo de 2015, se asignaron recursos del subsidio (SPA) por 73,592.7 miles de pesos y se produjeron rendimientos financieros por 657.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 73,591.3 miles de pesos del monto asignado y 627.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

La entidad reportó al 31 de diciembre 2014 un monto por 64,475.1 miles de pesos como pagados y 9,744.1 miles de pesos como devengados, también se constató que la entidad reintegró a la TESOFE un monto de 31.4 miles de pesos.

Se verificó que el SESESP remitió el día 26 de enero de 2015 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP el acta de cierre el reporte de avance en la aplicación de los recursos del subsidio; sin embargo, no remitió comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación ni la cancelación de la cuenta bancaria del subsidio.

Se observó que el monto devengado al 31 de diciembre de 2014 fue por 9,901.1 miles de pesos, el cual no coincide con los 9,744.1 miles de pesos reportados como devengados en el cierre del Reporte del Avance Financiero (SPA) 2014.

La entidad contó con la documentación comprobatoria de la recepción de los bienes o servicios antes del 31 de diciembre de 2014 y los que se pagaron posteriormente a esta fecha por 9,901.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015 mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-0930-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron la documentación completa en el acta de cierre del ejercicio y no conciliaron el monto real de lo devengado y pagado; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio

núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio.**

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial del Gobierno del Estado de Zacatecas en 2014, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales 1/	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>			
Avance Financiero	SÍ	SÍ	NO
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>			
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Calidad</b>			NO
<b>Congruencia</b>			NO

**FUENTE:** Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efectos del subsidio, los recursos empezaron a ministrarse a partir del segundo trimestre y no contó con Ficha de Indicadores.

La entidad envió e informó, mediante la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y del Periódico Oficial, los reportes de los cuatro trimestres del ejercicio 2014; sin embargo, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el reporte de la Gestión de Proyectos del cuarto trimestre; además, existen diferencias entre lo reportado en el Avance Financiero (SHCP) respecto a lo reportado como pagado en el Avance Físico-Financiero (SESNSP), por lo que el reporte del cuarto trimestre no tuvo calidad y congruencia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015 mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-0930-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

reportaron el informe de la Gestión de Proyectos del cuarto trimestre, y tampoco presentaron la información con calidad y congruencia; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

6. Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 7,830.0 miles de pesos en las partidas específicas "Municiones arma corta", "Municiones arma larga", "Arma corta" y "Arma larga", a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la revisión (julio 2015), se observó que el estado no contó con la documentación comprobatoria del gasto, con documentación que acreditara la entrega de los bienes, ni la existencia física de los mismos, por un monto de 173.9 miles de pesos.

En lo que respecta a la liberación de recursos núm. GCB-357, el Gobierno del Estado de Zacatecas no contó con contrato, cotización o documento alguno que acredite la obligación o compromiso de pago a la SEDENA; sin embargo, le depositó la cantidad de 3,384.0 miles de pesos, de los cuales a la fecha de la revisión, se observó que el estado no contó con la documentación comprobatoria del gasto, con documentación que acredite la entrega de los bienes, ni la existencia física de los mismos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015 mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió acta de entrega y recepción de material, puesta a disposición y facturas documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes por 173.9 miles de pesos.

**14-B-32000-14-0930-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron recursos del subsidio sin contar con documentación comprobatoria, contrato o documentación que vincule alguna obligación de pago; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT"A1"231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**14-A-32000-14-0930-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,384,000.00 pesos (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería

de la Federación por la adquisición de armas y municiones que no han sido entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, y por la falta de documentación comprobatoria del gasto.

7. Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 5,013.9 miles de pesos en la partida específica "Chaleco Balístico", la cual se adjudicó directamente mediante el contrato núm. AD-SAD-993-2014, en contravención de la normativa.

Se observó mediante diversos oficios que el SESESP solicitó a la Secretaría de Administración del Estado de Zacatecas que el procedimiento se realizara por adjudicación directa, para lo cual se señaló al proveedor al cual se le debería adjudicar; por tanto la Secretaría adjudicó al proveedor señalado por el área requirente; no obstante que no contó con documentación que acreditara que dirigió, controló, evaluó y ejecutó las adquisiciones, como lo establece la normativa.

La entidad contó con el Acta de Entrega Recepción, de fecha 17 de diciembre de 2014, suscrita por el SESESP y por una persona física como el proveedor; sin embargo, no acreditó la personalidad con la que se liga a la persona física con el proveedor, aunado a que la persona física también se encuentra registrada como proveedor del Gobierno del Estado de Zacatecas.

El estado contó con una segunda acta de entrega de los bienes de fecha 22 de julio de 2015, por lo que el Gobierno del Estado de Zacatecas no acreditó que estos bienes fueron devengados antes del 31 de diciembre de 2014.

Se observó que el SESESP contó con un cheque nominativo de la institución bancaria Banca Mifel Grupo Financiero Mifel, por la cantidad 5,013.9 miles de pesos, expedido por el representante legal del proveedor a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, como garantía de cumplimiento total del contrato AD-SAD-0993-2014, en razón de la falta de entrega de los bienes. Se observó entonces que el Gobierno del Estado de Zacatecas no acreditó el cobro de penas convencionales, garantías del cheque, o documento con el cual solicitó al proveedor la entrega de los bienes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015 mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### 14-B-32000-14-0930-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron los procedimientos de adquisiciones conforme la normativa, no reintegraron los recursos que no se encontraban devengados al cierre del ejercicio fiscal 2014 y suscribieron un acta de entrega recepción de bienes, sin que éstos se hubieran recibido; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT"A1"/231/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**14-A-32000-14-0930-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,013,851.76 pesos (cinco millones trece mil ochocientos cincuenta y un pesos 76/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por el pago de chalecos balísticos que no se habían entregado antes del 31 de diciembre de 2014, por lo que los recursos no se habían devengado.

**8.** Al 31 de mayo de 2015 se pagaron 3,441.7 miles de pesos en la partida específica "Equipo antimotín", y 17,834.7 miles de pesos en la partida específica "Vehículos y equipo terrestre", las cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública nacional, conforme a la normativa.

Los bienes se encuentran en uso y destinados a los fines de seguridad pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones.**

**9.** Al 31 de mayo de 2015, se pagaron 7,713.0 miles de pesos en las partidas específicas "Terminal digital móvil", "Terminal digital portátil" y "Terminal digital base", las cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de adjudicación directa, conforme a la normativa.

Los bienes se encuentran en uso y destinados a los fines de seguridad pública.

**Cumplimiento de metas**

**10.** El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Finanzas, recibió recursos por 73,592.7 miles de pesos, de los cuales 65,000.0 miles de pesos estaban originalmente establecidos en el Anexo Único, y los otros 8,592.7 miles de pesos los obtuvo de la segunda bolsa concursable; incluso se produjeron rendimientos financieros por 651.9 miles de pesos.

El SPA se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del SPA son: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 80.7% y 12.4%, respectivamente; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son: Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con 3.8% y 3.1%, respectivamente.

**Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014:**

Al 31 de diciembre de 2014, se reportó en el Avance Físico Financiero como pagado 64,475.1 miles de pesos que representaron el 85.6% del SPA, 9,744.1 miles de pesos restantes se reportaron como devengados a esa fecha y representaron el 12.2%, y 1.4 miles de pesos, como no devengados a esa fecha; sin embargo, se constató que lo real pagado a esa fecha fue 64,318.1 miles de pesos que representaron el 86.3% del SPA, los 9,901.1 miles de pesos restantes se tenían devengados a esa fecha y representaron el 13.3%, y 25.4 miles de pesos restantes no se tenían devengados a esa fecha y se reintegraron posteriormente.

De las 48 partidas específicas establecidas al 31 de diciembre de 2014, 23 se encontraban en proceso (se reportaron con importe devengado).

**Avance Físico-Financiero a la fecha de la auditoría 2015:**

Al 31 de mayo de 2015 se habían ejercido 73,591.4 de los recursos del SPA; los 1.4 miles de pesos restantes fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, de rendimientos financieros se reintegró a la TESOFE un importe de 30.0 miles de pesos.

Aun cuando el estado reportó como cumplidas todas sus metas, durante el proceso de auditoría se observó que en el PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se realizó la adquisición de Chalecos Balísticos por un importe de 5,013.9 miles de pesos, y la entidad había reportado como recibidos y pagados dichos bienes; sin embargo, estos bienes no fueron entregados por el proveedor antes del 31 de diciembre de 2014, por lo que no estaban devengados.

Asimismo, la entidad destinó 3,384.0 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la SEDENA, y a la fecha de la auditoría no ha recibido el armamento. Lo anterior impacta de manera negativa en el equipamiento de la policía acreditable.

La entidad no realizó reprogramaciones.

En conclusión, los recursos del SPA en 2014, del estado de Zacatecas, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior se determinó como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría como son: el armamento que fue pagado y no entregado por parte de la SEDENA y los chalecos balísticos pagados y no entregados antes del 31 de diciembre de 2014, por lo que no se encontraban devengados.

El Gobierno del Estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se cumplan con los objetivos establecidos en la política pública, indicadores y metas de los Programas con Prioridad Nacional, con lo que se solventa lo observado.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 8,397.9 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,126.3 miles de pesos, que representaron el 55.9% de los 73,592.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría, la entidad federativa no había devengado



un importe de 5,013.9 miles de pesos; lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y retrasó las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,397.9 miles de pesos, el cual representa el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Zacatecas no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no proporcionó el reporte "Gestión de Proyectos" del cuarto trimestre a la SHCP.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, al 31 de diciembre de 2014, la entidad reportó como alcanzadas el 100.0% de las metas programadas; sin embargo, como resultado de la auditoría se observaron bienes que no se habían entregado antes de esa fecha, por lo que había recursos no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación por un importe de 8,397.9 miles de pesos.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del SPA, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública y la de Administración; el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, todos ellos del Gobierno del Estado de Zacatecas.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 120, 133 y 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, fracciones III, VIII y 10, inciso A y párrafo último.

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, 106 y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 4, fracción XV, 16, 32, 34, 42, y 70.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, 41 y 55.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia del Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2014: artículos 3, 4, 12, 13, fracción II, inciso c), 14, 21, fracción VI, 35, fracciones III y IV, 37, y 42 fracción I;

Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas: artículo 42;

Convenio Específico de Adhesión SPA 2014: cláusulas primera, tercera, incisos A y C;

Catálogo de Bienes y Servicios SPA 2014;

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículos 7 y 12;

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración: artículos 6, fracción IV, 17, fracción IV, 22, fracciones VII, VIII, 26, fracciones I y IX, 29, fracción VII y 33 fracciones III y VIII;

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: artículo 26, fracción IV.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números SE-SESP/2018/2015, SE-SESP/2019/2015 y CON-2745/2015, que se anexan a este informe.



**"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"**

Oficio No. SE-SESP/2018/2015  
22 de septiembre de 2015

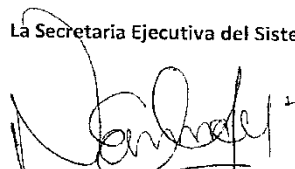
LIC SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE  
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 15 SEP 24 17:08  
 Auditoría y Control de Gastos  
 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Adjunto al presente, envío a Usted, copia certificada de oficio núm. SE-SESP/2016/2015 (1 folio), como sustentación a la observación del Resultado núm. 1, Procedimiento núm. 11, derivado de la revisión núm. 930, practicada al Estado de Zacatecas, correspondiente a los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

  
Lic. Nancy Espinoza Medina



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ZACATECAS, ZAC.



c.c.p. Lic. Jaime Santoyo Castro.- Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento  
LC María Antonieta López Herrera.- Coordinadora Administrativa del SESESP.- Mismo fin  
LC Ma. Carolina Ríos García.- Directora de Seguimiento y Evaluación del SESESP.- Para su conocimiento y seguimiento de Auditoría SPA 2014.



CALZADA DE LOS DEPORTES NO. 704, COL. HIDRÁULICA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98068 TEL. (492) 922 7954 Y 922 7962 FAX (492) 924 3514  
sesesp@zacatecas.gob.mx http://segob.zacatecas.gob.mx

*Una hoja.*



AUDITORIA SUPERIOR  
"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"

15 SEP 24 17:03

Oficio No. SE-SESP/2019/2015  
22 de septiembre de 2015

AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO  
LIC SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE  
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Adjunto al presente, envío a Usted, siete (7) fojas con la siguiente documentación como avance de la observación relativa al Resultado núm. 8, Procedimiento núm. 6.1 y 6.2, derivado de la revisión núm. 930, practicada al Estado de Zacatecas, correspondiente a los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014:

1. Copia certificada de Cédula de armas y municiones solicitados a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y entregadas a la fecha;
2. Copia de Acta de entrega y recepción de material No. 202/2015;
3. Copia de Facturas núms. VM-21982 por un importe de \$128,170.58 y VM-21983 por la cantidad de \$45,695.70;
4. Copia de oficio núm. RODG.095/2015 mediante el cual el Gobierno del Estado solicita nuevamente a la SEDENA, cotización de armas y municiones que se encuentran pendientes a la fecha.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Lic. Nancy Espinoza Medina



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ZACATECAS, ZAC.

c.c.p. Lic. Jaime Santoyo Castro.- Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento  
LC María Antonieta López Herrera.- Coordinadora Administrativa del SESESP.- Mismo fin  
LC Ma. Carolina Ríos García.- Directora de Seguimiento y Evaluación del SESESP.- Para su conocimiento y seguimiento de Auditoría SPA 2014.

7 hojas.



CALZADA DE LOS DEPORTES NO. 704, COL. HIDRÁULICA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98068 TEL. (492) 922 7954 Y 922 7962 FAX (492) 924 3514  
sesesp@zacatecas.gob.mx http://segob.zacatecas.gob.mx

**SEFIN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.  
No. DE OFICIO: CON-2745/2015.  
ASUNTO : Envío de Información SPA 2014

C.P. ALEX LÓPEZ PATONI  
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A" DE LA ASF.  
PRESENTE.

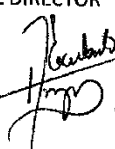

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de la Auditoría No.930 denominada Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) correspondiente al ejercicio fiscal 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, adjunto información y documentación según relación anexa para su solventación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"*  
Ciudad de Zacatecas, a 30 de Septiembre del año 2015.


EL DIRECTOR

  
  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Dirección de Contabilidad

L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL

Copia para:  
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA.- Secretario de Finanzas.  
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaria de Egresos.  
Archivo.

70  
FESA/MRB/JAEA/MFA/JAR

  
SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1900, CIUDAD ADMINISTRATIVA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.  
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx